

EL SINDICATO OBRERO CATOLICO INDEPENDIENTE DEL PUERTO DE LA LUZ. LAS PALMAS, 1915-16

JOSE MIGUEL BARRETO ROMANO

PROFESOR I.B. DE JINAMAR

La cuestión del Catolicismo social ha sido objeto en los últimos años de abundantes estudios, que han dado lugar a una gran variedad de conclusiones al ser contemplado desde múltiples perspectivas⁽¹⁾.

Las aportaciones de carácter local serán sin duda, las que contribuyan a matizar posturas y encaminar los debates hacia síntesis coherentes. Con esta breve aportación nos sumamos a la tarea dando a conocer *la primera experiencia sindical católica* en el Puerto de La Luz, de Las Palmas de Gran Canaria entre septiembre de 1915 y mayo de 1916.

Agotada ya la fórmula asociativa de los Círculos Obreros Católicos estudiados previamente⁽²⁾ y en un marco de luchas y auge organizativo del

(1) ANDRES-GALLEGO, J. (1984): *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*. Espasa-Calpe. Madrid, págs. 181-184, y "Los comienzos del asociacionismo obrero en Gran Canaria. 1871-1890" en *Anuario de Estudios Atlánticos XXVII* (1981), págs. 261-307; y BARRETO ROMANO, J.M., "Los orígenes del Catolicismo Social en Gran Canaria (1860-90)" en *Diario de Las Palmas*, 8, 15 y 22 de mayo de 1989; y "El nacimiento del asociacionismo obrero cristiano en Las Palmas, 1873-77" comunicación presentada en las II Jornadas de Historia de la Iglesia en Canarias organizadas por el Centro Teológico de Las Palmas. Octubre 1988. Inédita, y FERRER MUÑOZ, M., "El Catolicismo Social en Canarias durante la II República: las propuestas de Joaquín Artilles" en el Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas 1990.

(2) *Ibidem*.

movimiento obrero canario que dio lugar a las huelgas portuarias de 1915⁽³⁾, surge el proyecto de un Sindicato Obrero Católico Independiente (en adelante SOCIPL), que trata de configurarse como alternativa a las sociedades obreras de clase que actúan en el Puerto de La Luz, de la capital grancanaria, y que agrupan aproximadamente a unos 500 trabajadores del carbón, fogoneros, marineros y otros estibadores.

El Comité de Organización, presidido por Nicasio González y con Isidro Ruiz Quesada como secretario, distribuye por las calles del Puerto una hoja circular, fechada el 23 de septiembre y que trata de explicar en síntesis, las razones de la iniciativa, a la vez que se convoca a un mitin el domingo 26.

Se trata de fundar una “Federación Obrera” o “Sindicato Católico” *exclusivamente obrero*, confesional, apolítico, y opuesto a la Federación Socialista, anteponiendo a la lucha de clases, la armonía con los patronos, en clara consonancia con lo que hasta ese momento propone la doctrina social católica inaugurada por León XIII en la *Rerum Novarum*.

El domingo 26 de septiembre, en la Casa del Pueblo Católico (para el Tribuno, órgano de los federales canarios “un almacén del Puerto”)⁽⁴⁾ de la calle Albareda se celebra el mitin fundacional en el que intervienen dos oradores, ambos sacerdotes: el Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de Canarias, Anastasio de Simón y el canónigo de la Catedral de Las Palmas, Enrique Sánchez, al que se propone como “el alma de la nueva institución obrera”⁽⁵⁾. El éxito del acto es diverso según las fuentes. Para el periódico LA PROVINCIA, de información general y ligado al partido leonino, se confirma la asistencia de “300 obreros, de los que en esa noche se inscriben más de 70”⁽⁶⁾.

Esta cifra suponía más de la mitad de los trabajadores que en ese año operan en el Puerto⁽⁷⁾, y de confirmarse, supondría un auténtico triunfo del Comité de Acción Social Católica convocante. El DIARIO DE LAS PALMAS recoge incluso buena parte del discurso de Anastasio de Simón donde fija los dos ejes sobre los que pretende constituirse el SOCIPL:

(3) BRITO GONZALEZ, O. (1980): *Historia del Movimiento Obrero Canario*, Edit. Popular. Madrid, págs. 149-198.

(4) El Tribuno (en adelante, ET) 4-X-1915; y La Provincia (en adelante, LP) 27-IX-1915. Hemeroteca del Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria.

(5) LP, 27-IX-1915.

(6) *Ibidem*.

(7) BRITO GONZALEZ, O., op. cit., pág. 187.

“Esta es una unión no de guerra y revolución... (sino) de paz y mutua consideración... librando (al obrero) de las imposiciones de los levantiscos, holgazanes y mal avenidos, les asegura la consideración y el respeto del patrono, a cambio de la formalidad y honradez que se le garantiza” ⁽⁸⁾.

Armonía con la patronal y antagonismo frente a los sindicatos de clase.

Por su parte, el TRIBUNO da cuenta del mitin “de los amarillos” ⁽⁹⁾ denominación que no variará en los meses siguientes al referirse a las actividades del SOCIPL junto a otros calificativos como “socialistas de sayón y levita”, “carlocatólicos” ⁽¹⁰⁾, “anarquizantes y catolizantes” ⁽¹¹⁾, “sindicato de hambrientos”, “asociación de desdichados” ⁽¹²⁾, o “señores de sotana casi todos” ⁽¹³⁾.

El 4 de octubre, uno de los asistentes al acto, José Barreto, publica una carta en el TRIBUNO ⁽¹⁴⁾ dando cuenta del mismo. Tras la intervención de los oradores se lee el Reglamento y se propone un calendario de reuniones con el fin de estudiarlo, pero lo más importante es que añade datos concretos: asistieron un total de 136 personas, incluyendo guardias, *algunos capataces* y *doce sacerdotes*. Al finalizar el acto, se recogen 40 fichas de afiliación (anexo 1).

El Reglamento ⁽¹⁵⁾ propuesto consta de 42 artículos y uno adicional, en un texto de 18 páginas presentado a efectos de la Ley de Asociaciones vigente el 6 de octubre de 1915 en Las Palmas. En el art. 1º se establece la denominación y el ámbito de actuación: Sindicato Obrero Católico Independiente del Puerto de La Luz. El segundo es el más extenso y desarrolla el objeto de la organización desglosado en once subapartados destacando:

- promover la hermandad entre los asociados.
- fomentar la instrucción.
- defensa de los intereses de los obreros.
- ofertando empleo, ayuda legal y económica a los afiliados.

(8) ET. 29-IX-1915.

(9) *Ibídem*.

(10) ET. 9-II-1916.

(11) ET. 4-X-1915.

(12) ET. 7-II-1916.

(13) ET. 29-IX-1915.

(14) ET. 19-X-1915.

(15) Reglamento del SOCIPL. Imp. del Boletín Oficial Eclesiástico. Las Palmas. 1915. El único ejemplar conocido por nosotros se conserva en los archivos del Círculo Obrero Católico de Las Palmas.

- trabajar por el cumplimiento de las leyes y las reformas sociales.
- subraya su carácter apolítico y el *rechazo de la lucha de clases* aunque: “impidiendo toda explotación del trabajador por parte del patrono” y buscando “la armonía” con los mismos⁽¹⁶⁾.

Con respecto a la estructura organizativa, los afiliados se agruparían, en SECCIONES, que constituirían la JUNTA DE SECCION y designarían un representante en la JUNTA DIRECTIVA. Esta, sería a su vez, elegida por la JUNTA GENERAL de afiliados, e integrada por:

- Presidente.
- Dos vicepresidentes.
- Secretario y Vicesecretario.
- Tesorero.
- Cuatro vocales o los presidentes de las JUNTAS DE SECCION.
- TRES ASESORES.

La JUNTA GENERAL se reuniría dos veces al año en Junta Ordinaria, y de forma extraordinaria cuando lo soliciten la mitad más uno de los miembros, o la directiva, cuyos componentes podrán ser reelegidos sin límite de tiempo. En la JUNTA GENERAL, sólo tendrán derecho a voto los directivos y los compromisarios de las SECCIONES. Los arts. 23 al 26 delimitan las funciones de los componentes de la Directiva, y los arts. 27 y 28 las de los asesores que serán: *un médico, un abogado y un sacerdote* “elegidos entre personas ajenas en absoluto a toda empresa patronal”⁽¹⁷⁾. Tendrán *derecho de veto* en asuntos de su competencia sobre las decisiones del Sindicato, con lo que queda anulada de hecho toda posible práctica democrática, aunque se estipule que pueden ser destituidos cuando la mayoría lo solicite.

Es de destacar la función del asesor sacerdote, referida al art. 2.k:

“El SOCIPL... nada hará contrario... (a) lo que considera principios fundamentales de la sociedad, la propiedad privada, la familia y la Religión Católica con sus dogmas y principios de moral”⁽¹⁸⁾.

Los requisitos para asociarse eran: ser obrero asalariado, *católico* y no pertenecer a otras asociaciones profesionales, en clara referencia al resto de los sindicatos obreros que actúan en el Puerto en ese momento, y por tanto,

(16) Rgto. del SOCIPL. págs. 3 ss.

(17) *Ibidem*, págs. 12 ss.

(18) *Ibidem*, págs. 3-4.

se expresa el deseo no sólo de distinguirse de ellos, sino de crecer en claro antagonismo con los mismos.

En caso de conflicto con los patronos, la Directiva junto a los asesores, mediará siempre, sometiéndose el asociado obligatoriamente a su arbitraje.

En los arts. 34 y 35 se trata *el derecho a la huelga*, así como los medios necesarios para mantenerla incluso *estableciendo un fondo obligatorio de solidaridad* por parte de los afiliados que no huelgan. Así se señala:

Art. 34. Como el extremo recurso de la Huelga... atañe a todos y cada uno de los asociados, no sólo por razones de solidaridad entre los obreros, sino... sobre todo porque ha de atenderse a los huelguistas con los fondos procedentes de las cuotas de todos los asociados; para acudir a la huelga se necesita que la voten por lo menos las dos terceras partes de los asociados; y, caso de que no exista número suficiente de socios... la mitad más uno... y la aconsejen unánimemente los asesores.

Esta necesidad de unanimidad exigida en el último fragmento limita por completo la autonomía de los trabajadores, quedando la decisión en última instancia, en manos de los tres asesores.

El art. 35 establece:

“La cuota de auxilio que, en caso de huelga acordada por el Sindicato, percibirán los socios, será señalada en cada caso por la Junta Directiva... y en caso de necesidad imponiendo a los asociados que no huelgan un pequeño donativo semanal, que se determinará en Junta General... En la misma forma se auxiliará a los asociados en caso de huelga forzosa...⁽¹⁹⁾.

Estableciendo así un fondo de solidaridad obligatorio para todos los miembros del Sindicato.

En el art. 36 se propone la creación de una “Agencia de Colocaciones”

“... la cual procurará que los patronos prefieran para sus obras a los socios del Sindicato, comprometiéndose éste a que los obreros por él recomendados cumplan como buenos”.

(19) Ibidem, pág. 15.

Como veremos, parece ser esta la actividad que más se realizó en el Puerto, y que provocó mayor rechazo si cabe por el resto de los sindicatos, que verán en los “amarillos” unos aliados incondicionales de la patronal.

Esta propuesta de Reglamento será para el TRIBUNO la forma en que:

“enseñan la oreja los curas creadores de sindicatos amarillos”⁽²⁰⁾.

buscando aprovechar la ausencia de Las Palmas en ese momento de Franchy y Roca, líder de los federales canarios y anticlerical declarado, junto a un interés “especialísimo” del Obispo de Canarias, Angel Marquina y Corrales (1913-22).

A lo largo del mes de octubre, los federales tratan de explotar los conflictos que se viven en la Península entre las organizaciones católicas vinculadas al dominico P. Gerard, que defiende la incompatibilidad de intereses entre patronos y obreros, y los sectores más conservadores de la jerarquía que se expresan a través de la revista “Siglo Futuro”. Para los republicanos del TRIBUNO, si el SOCIPL es como se propone en sus estatutos fundacionales, es decir “puramente obrero” y no de carácter mixto, estaría en la línea de Gerard y por tanto se cuestiona la “ortodoxia” de Marquina⁽²¹⁾.

La respuesta se dio en la práctica: en el marco de las huelgas portuarias del mes de noviembre, se acusará sistemáticamente al “sindicato amarillo germanófilo” de sitiar por hambre a los obreros. Un capataz de una consignataria inglesa establecida en Las Palmas sería denunciado al pedir recomendaciones de miembros del SOCIPL para poder ser contratados⁽²²⁾.

En diciembre, las huelgas se generalizan en los puertos canarios y se agrava la situación, hasta el punto que los mismos republicano-federales del TRIBUNO retiran su apoyo a la solidaridad de los portuarios grancanarios con los tinerfeños, llegando incluso a culpar en parte de organizar las revueltas duramente reprimidas a los anarquistas y a elementos “catolizantes” en Tenerife⁽²³⁾.

Tras el fracaso de las huelgas, la carestía de las subsistencias y la escasez de trabajo, en los primeros meses de 1916 se denuncian nuevos intentos de establecer contratos de estiba y desestiba con listas exclusivas de afiliados al SOCIPL. Para los federales, se trata de dar al sindicato, por parte de los curas, “una vitalidad que aún ni tiene”⁽²⁴⁾.

(20) ET. 29-IX-1915.

(21) ET. 19-X-1915.

(22) ET. 12-XI-1915.

(23) ET. 13-XII-1915.

(24) ET. 7-II-1916.

El conflicto más grave tiene lugar con el intento de descarga del vapor Manuel Calvo por parte de “un párroco y quince amarillos”, que logran ser contratados tras un enfrentamiento en el que ha de intervenir la fuerza pública.

A partir de marzo, las mujeres católicas de la diócesis se integran en las labores del SOCIPL fundando el Centro Obrero de Damas en el barrio de La Isleta, con una escuela denominada “Ntra. Sra. del Carmen”. Este hecho se critica desde la izquierda como una gestión de la Iglesia apoyada en jóvenes, en su mayoría de la burguesía y de la clase media para “hacer de los trabajadores del Puerto una fuerza negativa para las luchas sociales” (25).

Es interesante recoger algunos fragmentos de esta crítica anticlerical que no anticristiana de los federales:

“Los clérigos enseñan que la Salvación está en la Iglesia y la Religión... en la resignación... es decir todo lo contrario de lo que enseñó Jesucristo, quien llevó sus rebeldías hasta el punto de arrojar del Templo a latigazos a los mercaderes...” (26).

Las presiones de la Diócesis por fortalecer su sindicato son tales que se llega a ejercer la influencia del Obispo con el Delegado del Gobierno para lograr de una consignataria que se contrate en exclusiva a sus afiliados (27).

Sin embargo, en la fiesta del primero de mayo de 1916, en plena crisis organizativa del movimiento obrero canario, los trabajadores de la Carga Blanca, del Carbón, de Hierros y Metales, Carpinteros y Ebanistas, Albañiles y de la Unión Obrera, Fogoneros, Marineros y Carpinteros de Ribera, se reúnen en el Circo Cuyás de Las Palmas tras manifestarse por sus calles. Intervienen diversos oradores, siendo el último Cristóbal Bonilla y que concluye:

“... para terminar quiero... sentar mi protesta por el hecho de que, cuando encarecen las subsistencias y la situación es más difícil, surge en el Puerto... un grupo... que amparándose en gentes asotanadas... influye en las Casas y capataces para colocar en las faenas a sus secuaces con perjuicio de los demás” (28).

El SOCIPL era ya una entidad marginal, ajena por completo al sentir e intereses de los trabajadores. El fracaso de los “famosos amarillos” estaba consumado.

(25) ET. 1-III-1916.

(26) Ibidem.

(27) ET. 23-III-1916.

(28) ET. 2-V-1916.

Brevemente y a modo de conclusiones, destacar el deseo de incluir en el contexto de los estudios sobre Sindicalismo Católico, la experiencia canaria, caracterizada por su brevedad, por la ausencia de laicos y por tanto impulsada por sacerdotes, y por su fracaso en un doble sentido: por una parte porque sirvió para acrecentar el rechazo de la Iglesia por un sector importante de la clase obrera canaria y por otra, los objetivos propuestos de lograr una mejora sustancial en las condiciones de vida de los trabajadores del Puerto por la vía de la armonía con los patronos, provocaron de hecho, divisiones y debilidad en las acciones reivindicativas, favoreciendo por tanto a la patronal.

Desde otro punto de vista, resaltar que el SOCIPL es un proyecto que impulsa el Obispo Marquina, relativamente recién llegado a la Diócesis de Canarias en esas fechas. Tanto el ejemplar del Reglamento de la Sociedad como las hojas circulares son editadas por la imprenta del Boletín Eclesiástico en los talleres del Obispado. La intervención del Gobernador Eclesiástico en el mitin inaugural, junto a un grupo importante de sacerdotes, así como las gestiones ante las Consignatarias o los organismos oficiales, serían impensables en ese momento histórico sin el impulso sin reservas por parte del Prelado. Su "especialísimo" interés por el proyecto se recoge en la prensa en varias ocasiones, unido a la certeza de considerarle el único capaz de gestionar una financiación que le diese viabilidad.

En todo caso, superada la crisis producida por la guerra, la reorganización obrera será un hecho y las acciones de las compañías que operaban en el Puerto de La Luz tendentes a romper la solidaridad de los trabajadores serán un fracaso. Queda por constatar la participación directa o no de la patronal en este proyecto diocesano, general en todo tipo de sindicalismo católico de la época⁽²⁹⁾, y en el caso concreto de Las Palmas, surgido en un momento de elevada intensidad huelguística, con lo que se sitúa de lleno dentro de la línea de los intereses tanto de las consignatarias como de la burguesía agraria canaria, asustadas ante la perspectiva de los crecientes desórdenes y reivindicaciones, sin embargo, sobre este aspecto, las fuentes disponibles no aportan datos significativos.

José Miguel Barreto Romano

(29) CASTILLO, J.J., *Algunos estudios recientes sobre catolicismo social. Notas críticas*, "Revista de Estudios Sociales" números 17 y 18, págs. 341. 1976.